



UNP

CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO eKOGUI
I SEMESTRE VIGENCIA 2026
20 de Agosto de 2026

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el Certificado de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Este certificado tiene como finalidad verificar el adecuado funcionamiento del sistema, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el registro, actualización y seguimiento de la información litigiosa de la entidad, de igual manera, permite evaluar la efectividad de los controles implementados, la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información reportada.

Con este ejercicio, la Oficina de Control Interno reafirma su compromiso con el fortalecimiento del control interno, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua de los procesos institucionales relacionados con la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico. A continuación, se relaciona la normatividad aplicable que sustenta la expedición del presente certificado:

2. MARCO LEGAL

- Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*. “Artículo 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI. El(la) funcionario(a) de que trata el artículo 10 de la Ley 87 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI será responsable de:
 - (i) *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.*
 - (ii) *Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.*

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”. Artículo 2.2.2.21.4.9. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) g. De información litigiosa eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Control Interno*”.
- Guía de Control Interno - Dirección de Gestión de Información Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Julio 2026.

3. OBJETIVO

Verificar de manera integral la adecuada gestión, registro y seguimiento de los casos prejudiciales, procesos judiciales, tribunales de arbitramento, actuaciones del Comité de Conciliación y pagos realizados por parte de la Entidad, asegurando su correcta, oportuna y completa incorporación en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el primer semestre de la vigencia 2026.

4. ALCANCE

En cumplimiento a la normatividad antes señalada y de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Control Interno expedida por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, se efectúa el correspondiente seguimiento a usuarios, registros y reportes agregados que obran en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el primer semestre de 2026.

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es aquella establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a través de la “Guía de Control Interno” de la Dirección de Gestión de Información - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Julio 2026 y la “Plantilla del Certificado de Control Interno eKOGUI”.

De igual manera se efectuó la solicitud que se enuncia a continuación, con el fin de obtener los insumos correspondientes solicitados por la plantilla, a saber:

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Mediante Comunicación Interna MEM-2026-00078396 del 3 de agosto del 2026, se solicitó información a la Oficina Jurídica, en el siguiente sentido: *“De manera atenta y en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 1069 de 2015, que establece la elaboración y envío semestral de la Certificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e KOGUI a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicito su amable colaboración con el diligenciamiento y entrega de la información correspondiente al I Semestre de 2026, para lo cual se remite matriz actualizada en formato Excel; siendo importante señalar que los datos requeridos corresponden a las hojas denominadas: “(I) Hoja Usuarios, (II) Hoja Abogados, (III) Hoja Anexo Abogados, (IV) Hoja Arbitramentos, (V) Hoja Valores Pendiente de Pago y (VI) Hoja Resumen”..*

Por lo anterior, la Oficina Jurídica mediante comunicación interna MEM-2026-00082175 del 11 de agosto de la presente anualidad, remite diligenciada la matriz en formato Excel de la información correspondiente al primer semestre de 2026, en lo concerniente a las hojas denominadas: *“(I) Hoja Usuarios, (II) Hoja Abogados, (III) Hoja Anexo Abogados, (IV) Hoja Arbitramentos, (V) Hoja Valores Pendiente de Pago y (VI) Hoja Resumen*, que se efectuaron por parte de la Entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



 Defensoría Jurídica del Estado Portada Usuarios Abogados Archivos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)	Usuarios					
	En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.					
	Rol	Fecha creación en eSOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Documento Identidad (Por favor, no escriba puntas, ni comas, ni espacios)	Fecha última capacitación certificada entre 01 Ene. 2025 y el 31 Dic. 2025 (DD/MM/AAAA)	Fecha última capacitación certificada entre 01 Ene. 2025 y el 30 Jun. 2025 (DD/MM/AAAA)
	Jefe Financiero	10/08/2020	MIGUEL ENRIQUE DÍAZ ROMERO	13889201	3/09/2025	
	Jefe Jurídico	18/07/2025	GRACE YULIANE PRAGOZO BARRA	1119840267	8/08/2025	
	Jefe de Control Interno	9/12/2025	STELLA CARÓN RODRÍGUEZ	35407425	2/07/2025	22/04/2025
	Secretario Técnico	28/08/2025	YULIE GUACHIPÁ GONZALEZ	1032408880	28/08/2025	
	Administrador de la Entidad	6/06/2025	GRACE YULIANE PRAGOZO BARRA	1119840267	8/08/2025	
	Observaciones					

 Defensoría Jurídica del Estado Portada Usuarios Abogados Arbitramientos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)	Abogados					
	En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en eKOGUI.					
	Cantidad	No. de cédula	Nombre y apellidos	Nombre correcto (sí o no)	Correo electrónico correcto (sí o no)	Verificación de planta a la entidad (sí o no)
	1	74.848.871	VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ	Sí	Sí	NO
	2	45.510.593	TATIANA MARGARITA ROJAS CARDEÑO	Sí	Sí	NO
	3	1.010.174.983	LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA	Sí	Sí	NO
	4	86.042.652	LUIS FERNANDO BOLIVAR VELASQUEZ	Sí	Sí	NO
	5	80.764.119	LUIS FERNANDO PARRA PEDRAZA	Sí	Sí	NO
	6	1.098.764.461	KAREN VIVIANA LAGUNA PINZON	Sí	Sí	NO
	7	86.046.382	JULIAN FABRIZIO HUEFANO ARDILA	Sí	Sí	NO
	8	1.022.407.069	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA	Sí	Sí	NO
	9	79.999.873	JOHN WALTER SUAREZ NIETO	Sí	Sí	NO
	10	4.119.957	JEYSON EDUARDO VARGAS SUAREZ	Sí	Sí	NO
	11	80.073.461	JAIRO DAVID ESPINOSA DIAZ	Sí	Sí	NO
	12	1.102.232.459	ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ	Sí	Sí	NO
	13	79.796.785	ALEXANDER GUERRERO REYES	Sí	Sí	NO
	14					
	15					
	16					
	17					
	18					
	19					
	20					
	21					
	22					
	23					
	24					
	25					
	26					
	27					
	28					
	29					
	30					
	31					
	32					
	33					
	34					
	35					
	36					
	37					
	38					
	39					
	40					
	41					
	42					
	43					
	44					
	45					
	46					
	47					
	48					
	49					
	50					
	51					
	52					
	53					
	54					
	55					
	56					
	57					
	58					
	59					
	60					
Para saber más sobre cómo completar el anexo de la hoja de abogados puede consultar la sección (Hoja de anexo de abogados) de la Guía de Control Interno.						Acceder a la guía



Defensoría Jurídica
del Estado

Procedimiento

Unidades

Alcaldes

Arbitramientos

Valores pendientes de pago

Resumen (Certificación a
presentar)

Arbitramientos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramientos.

Arbitramientos al 30-06-2025		Arbitramientos al 30-06-2025	
Total de arbitramientos activos según jurídica	0	Total arbitramientos terminados según jurídica	0
Total de arbitramientos activos registrados en elOGJ	0	Total de arbitramientos terminados en elOGJ	0

Observaciones

Para saber más sobre cómo
completar la hoja de
arbitramientos puede consultar la
sección (Hoja de Arbitramientos)
de la Guía de Control Interno.

Acceder a la guía

[illegible]

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	



Fecha de diligenciamiento
20/08/2026

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
---	--------------------------------------

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
---	-------------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar
Compleitud de roles asignados	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0
Abogados activos en ekOGUI	13	Procesos terminados en ekOGUI	0
Información de abogados registrada correctamente	100%	Porcentaje de registro	0
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	92%		

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	842.831.113,31
Total Intereses	76.776.674,86
Total Crédito Judicial	919.607.788,17

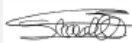
Observaciones generales

Se recomienda realizar, durante el semestre objeto de reporte, una jornada de capacitación dirigida a todos los usuarios del sistema e-KOGUI, con el fin de fortalecer sus conocimientos y garantizar el adecuado uso y gestión de la herramienta.

Se evidencia que de los trece (13) abogados activos, solo una una abogada no realizó la capacitación dentro del periodo evaluado, por lo que se recomienda para el próximo reporte semestral se logre la capacitación del 100% de todos los abogados.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI es que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno	
	Firmado digitalmente por STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ

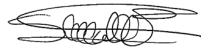
 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, y en el marco de las actividades de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se recomienda realizar, durante el semestre objeto de reporte, una jornada de capacitación dirigida a todos los usuarios del sistema e-KOGUI, con el fin de fortalecer sus conocimientos y garantizar el adecuado uso y gestión de la herramienta.
- Se evidencia que de los trece (13) abogados activos, solo una abogada no realizó la capacitación dentro del periodo evaluado, por lo que se recomienda para el próximo reporte semestral se logre la capacitación del 100% de todos los abogados.
- Para esta vigencia, la Oficina Jurídica solo aportó el certificado del abogado Dr. Jairo David Espinosa Diaz, en atención a su nuevo rol, el cual fue expedido el 13 de abril de 2026.
- La Entidad mantiene su disposición institucional para brindar acompañamiento, orientación y apoyo permanente a los usuarios del Sistema eKOGUI, en el marco de sus competencias, con el propósito de fortalecer sus capacidades y promover el adecuado uso de la herramienta; de acuerdo con el listado de la sesión emitido por la Oficina Jurídica.
- Se recomienda que el registro en el aplicativo eKOGUI se realice dentro del término de los diez (10) días hábiles, una vez se solucionen las situaciones planteadas en el sistema y las mejoras implementadas, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, módulos de procesos judiciales y de Comités de Conciliación.

- Se solicita continuar dando aplicabilidad a lo señalado en el Decreto 104 de 2025 *"Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*.



Firmado
digitalmente por
STELLA CAÑÓN

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Maria Suarez Coronell	 Firmado digitalmente por Karen Maria Suarez Coronell	20/08/2026
Revisó	Stella Cañón Rodríguez	 Firmado digitalmente por STELLA CAÑÓN	
Aprobó	Stella Cañón Rodríguez		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			